

Circular 741-2019

Actualización Legislativa

Eliminación de Reglas aplicables en materia de subcontratación laboral. Ciudad de México, "DOF" del 20 de agosto de 2019.

Hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación ("DOF"), la "Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y sus Anexos 1 y 1A" (la "Resolución de Modificaciones"), la cual, entre otras modificaciones, contempla la eliminación de las reglas que, hasta hoy, regulan el cumplimiento optativo de obligaciones fiscales aplicables a la subcontratación laboral.

Durante el ejercicio fiscal de 2017, entraron en vigor ciertas modificaciones en materia del Impuesto sobre la Renta ("ISR") y del Impuesto al Valor Agregado ("IVA"), relacionadas con diversos requisitos y obligaciones aplicables a los contratistas y a los contratantes que participaran en actividades de subcontratación laboral, principalmente, respecto de aquellas que se ajustaran a lo dispuesto por el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo ("LFT").

Recomendamos a ustedes, consultar con sus Abogados Fiscalistas los cambios respectivos.